

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Optimización del instrumento Listado Vasco de Tecnologías Limpias

Nº DE EXPEDIENTE: 1495

1 ANTECEDENTES

El Listado Vasco de Tecnologías Limpias (LVTL) consiste en una relación de equipos desarrollados a nivel industrial y disponibles en el mercado, con un grado bajo de implantación en los sectores productivos de la CAPV y cuya aplicación resulta más eficiente que las tecnologías convencionalmente utilizadas para ese mismo fin.

La adquisición de una tecnología incluida en el LVTL permite a las empresas conseguir una deducción en la cuota del Impuesto de Sociedades de un 30% de la inversión realizada.

Este instrumento, nació en el año 2004 a partir de un benchmarking realizado por Ihobe con el Listado MIA VAMIL del Gobierno de Holanda. Actualmente está regulado por las siguientes normativas:

- el Decreto de 14 de marzo de 2006 por el que se establece la regulación del Listado Vasco de Tecnologías Limpias.
- la Orden de 13 de Julio de 2016, de la Consejera de Medio Ambiente, por la que se actualiza y aprueba el Listado Vasco de Tecnologías Limpias. Se está trabajando en una actualización de esta Orden, con entrada en vigor prevista a finales de 2022.
- NORMA FORAL 37/2013, de 13 de diciembre, del impuesto sobre Sociedades (B.O.T.H.A. nº 148 de 27-12-13, Suplemento y B.O.T.H.A. nº 10 de 27-1-14, Suplemento)
- NORMA FORAL 11/2013 de 5 de diciembre, del Impuesto Sobre Sociedades (B.O.T.H.B. de 13 diciembre)
- NORMA FORAL 2/2014, de 17 de enero, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Gipuzkoa (B.O.T.H.G de 22 de enero de 2014)
- Reglamento 1407/2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

La versión del LVTL 2016 incluye 92 tecnologías dirigidas a los sectores industriales medioambientalmente prioritarios en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Se está trabajando en una nueva versión del LVTL, que sustituirá la Orden de 13 de Julio de 2016, con entrada en vigor prevista a finales de 2022. En esta nueva versión se han eliminado 32 tecnologías y se han incluido 8 nuevas tecnologías.

En los últimos años de trabajo con el LVTL se han evidenciado algunas oportunidades de mejora de su eficiencia que conllevarían la modificación del Decreto de 14 de marzo de 2006. El equipo de trabajo del LVTL ha realizado un primer ejercicio de DAFO, que se presenta a continuación.

Debilidades	Amenazas
▪ Uso limitado de las deducciones en base al LVTL (nº Pymes, € deducidos) por desconocimiento y gobernanza limitada en el diseño del LVTL ▪ Contribución limitada a objetivos ambientales de la Planificación vasca y a competitividad de los fabricantes vascos (mayoría de equipos son importados) ▪ La deducción sólo es operativa tras validación ex post positiva, con consiguiente administrativa para empresas y Administración ▪ Dificultad en valorar con agilidad el impacto del instrumento para adaptarlo a objetivos	▪ Menor inversión por incertidumbre y crisis (Covid 19 Ucrania,...) ▪ Numerosos paquetes de ayudas anti-crisis basadas en "mínimis" agotan el límite legal de acceso de las pymes a este tipo de ayudas ▪ Entrada fuerte del leasing, alquiler y pago por uso de maquinaria, compitiendo con la inversión ▪ Descoordinación con otras iniciativas o programas de ayudas respecto a criterios de selección de tecnologías sostenibles los
Fortalezas	Oportunidades

[https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1495/1 Pliegos/1495-PT.docx](https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos%20compartidos/Contratacion/1495/1%20Pliegos/1495-PT.docx)

- Instrumento (LVTL y deducciones 30%) consolidado e interiorizado por las Haciendas Forales y la Coordinación Tributaria de Gobierno Vasco - Dinámica impulsada y coordinada por Ihobe, junto a Eve y Spri - Concepto de instrumento sencillo y ágil dirigido a Pymes (LVTL, deducción) - LVLT incluye todo tipo de soluciones tecnologías verdes (eficiencia energética, renovables, cero contaminación, economía circular, eficiencia de materiales...)	- Taxonomía verde y fondos BEI enfocados a tipologías específicas de tecnología - Financiación privada en proceso de envejecimiento por taxonomía verde y criterios BEI - Promoción sincronizada de tecnologías entre el sector público y privado - Instrumento para la transferencia de tecnologías innovadoras sostenibles a Pymes (incl. digitales)
---	---

La principal debilidad del LVTL está asociada a un uso limitado del instrumento por parte de las empresas. De hecho, en el periodo 2017-2021 sólo se han solicitado deducciones asociadas a 22 de las 92 tecnologías existentes. Además, un 76% de las solicitudes de deducción han estado asociadas a dos tecnologías. Finalmente, las tecnologías son importadas en un 93% de los casos. Es por ello, crucial, entender las razones por las que las empresas usuarias y las fabricantes no utilizan el listado. Entre las causas se barajan el desconocimiento del instrumento por parte de proveedores y potenciales usuarios, la falta de seguridad ex - ante de obtener la deducción o el agotamiento del límite establecido para las ayudas de mínimos en numerosas empresas, puesto que se han multiplicado los programas públicos de ayudas que se basan en esta modalidad.

Esta aplicación limitada del LVTL hace que no se explote todo el potencial del instrumento para contribuir a los objetivos ambientales de Euskadi o para mejorar la competitividad de las empresas, tanto de las usuarias de las tecnologías, como de las fabricantes de Tecnologías Limpias. Actualmente no se realiza un enfoque de ciclo de vida completo en el proceso de evaluación de las tecnologías y apenas hay tecnologías orientadas a luchar contra la escasez de recursos, a la mitigación climática no energética o a la adaptación al cambio climático.

Otro elemento de mejora es la carga administrativa para la administración pública, tanto en los procesos de actualización del listado, como en el proceso de validación, que actualmente se realiza a través de la emisión de certificados.

Es recomendable reformar el instrumento para que gane en aplicabilidad y operatividad, aprovechando para otros usos las fortalezas y oportunidades identificadas. Para ello, será necesario repensar:

- Soluciones a las causas del limitado uso del LVTL
- El proceso de actualización del listado
- Los criterios para la inclusión de nuevas tecnologías
- El proceso de validación de las solicitudes de deducción
- La monitorización y el seguimiento del coste-efectividad del instrumento LVTL
- El alcance del listado y la propia definición de tecnología limpia, valorando si es posible incluir otros activos verdes, otros sectores de aplicación, otras categorías de impacto ambiental y otras formas de uso de los activos verdes diferentes a la compra
- La utilización del LVTL para otros esquemas de ayudas, financiación o homologación pública o privada, con las consiguientes implicaciones sobre el propio rediseño del Listado

1.1 ENCAJE CON LA PLANIFICACIÓN DE GOBIERNO VASCO

La aplicación del LVTL y su optimización aparece de forma reiterada en la planificación ambiental y energética de Euskadi:

- La Estrategia de Sostenibilidad Energética de Euskadi 2030 en la línea de actuación 1 en la iniciativa 1.1.1.5 incluye el *“fomento del ahorro energético a través de incentivos fiscales a la inversión en energía sostenible en PYMES”*.

[https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1495/1 Pliegos/1495-PT.docx](https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos%20compartidos/Contratacion/1495/1%20Pliegos/1495-PT.docx)

- La Estrategia de Economía Circular de Euskadi 2030 en la línea de actuación 5 punto 26 establece *“la elaboración de la nueva normativa del LVTL incorporando la posibilidad de incluir materiales secundarios y tecnologías eficientes en el uso de recursos en el LVTL”*.
- El Plan de Economía Circular y Bioeconomía de 2021 en su línea de actuación 5.4 incorpora *“el estudio para la incorporación de materiales secundarios y tecnologías eficientes en el uso de recursos en el listado de tecnologías limpias”*.
- El Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Euskadi 2030 en la línea de trabajo 9 incluye el Listado Vasco de Tecnologías Limpias como instrumento clave para *“Facilitar el acceso a la financiación de proyectos de residuos, desarrollar herramientas económicas y de fiscalidad verde y favorecer la competitividad de los materiales y productos secundarios y desincentivar el vertido”*.
- La Estrategia de Cambio Climático 2050 del País Vasco dentro de la línea de actuación 14 sobre Reducir la generación de residuos urbanos incluyen la acción 38. *“Definición e implantación de medidas de fiscalidad ambiental (ej: canon de vertido, pago por generación, tasa a la extracción de materias primas) así como incentivos fiscales para minimizar la generación de residuos, la extracción de recursos y el depósito en vertedero.”*

1.2 INFORMACIÓN DE PARTIDA

Para el desarrollo de este trabajo se parte de la siguiente información y documentos¹:

- Decreto 64/2006, de 14 de marzo, por el que se establece la regulación del Listado Vasco de Tecnologías Limpias.
- Metodología para la evaluación de equipos a incluir en el listado vasco de tecnologías limpias (Metodología de evaluación V10 _2010)
- Documentación asociada a la actualización del LVTL publicada en 2016
 - Informes de evaluación de tecnologías (realizados en 2014)
 - Listado completo de tecnologías
 - Impacto económico y herramienta para la evaluación del impacto económico del LVTL en las arcas públicas
 - Informe resumen
- Orden de 13 de Julio de 2016, de la Consejera de Medio Ambiente, por la que se actualiza y aprueba el Listado Vasco de Tecnologías Limpias, y documentos asociados:
 - [Documento informativo del LVTL 2016](#)
 - [Documento informativo de los beneficios fiscales asociados al LVTL 2016](#)
 - Memoria económica del proyecto de orden por la que se actualiza y aprueba el LVTL.
- Documentación asociada a la actualización del LVTL a ser publicada en 2022
 - Informes de evaluación de tecnologías
 - Listado completo de tecnologías
 - Impacto económico y herramienta para la evaluación del impacto económico del LVTL en las arcas públicas
 - Borrador de nueva Orden
- Proceso de reflexión realizado en 2014 de un posible rediseño del instrumento, que incluye:
 - Análisis del estado del arte de listados similares en Europa
 - Propuesta de procedimiento para inclusión y exclusión de nuevas tecnologías
 - Propuesta de procedimiento para obtener la ventaja fiscal
 - Propuesta de creación del listado de activos limpios
 - Propuesta de seguimiento y medición

¹ La empresa ofertante podrá solicitar más información a Ihobe sobre los documentos no públicos en el proceso de desarrollo de la oferta.

2 OBJETO DEL TRABAJO

Plantear, evaluar y desarrollar mejoras de alcance, de contenidos y operativas en el Listado Vasco de Tecnologías Limpias para facilitar su aplicación masiva en Pymes, reducir el coste administrativo, maximizar su impacto en los objetivos ambientales y energéticos de Euskadi así como impulsar su puesta en valor, incluida la divulgación del mismo.

Los resultados esperados son:

- Obtener la base para la posterior redacción y tramitación eficaz y eficiente de un nuevo Decreto para el LVTL
- Obtener la base (criterios, protocolos, ...) para la definición detallada de nuevas tecnologías (u otros activos) y su verificación con el fin de redactar una nueva Orden 2024 del LVTL
- Conseguir una implicación real de agentes relevantes para el éxito del LVTL implicándolos en el proceso de diseño
- Incrementar el uso del LVTL tras la aprobación de la actual Orden 2023 en tramitación, a partir de una promoción activa

3 ALCANCE DEL TRABAJO

El destinatario del trabajo es en primer lugar el Comité Técnico del LVTL compuesto por el Órgano de Coordinación Tributaria, SPRI, EVE e Ihobe, asumiendo este último también las labores de secretaría.

En función del análisis de la primera fase, pueden plantearse aparte de las empresas vascas que adquieran tecnología otros usuarios directos del LVTL, tanto el sector financiero privado como de otro tipo de programas de ayudas públicas a empresa o incluso, la administración pública como compradora de tecnologías o activos verdes.

El presente trabajo responde a la necesidad de acelerar la transición climática ambiental en Euskadi a través de instrumentos eficientes y eficaces para la incorporación de tecnologías limpias a las empresas vascas.

La renovación y tramitación completa del nuevo Decreto del LVTL se trabajará en el marco de otra licitación que se lanzará en cuanto las nuevas bases conceptuales, de contenidos y de operativa estén aprobadas por el Comité Técnico del LVTL y se excluye de este trabajo.

Del mismo modo la elaboración de una nueva Orden detallada para 2024 que despliegue el reenfoque de este trabajo en base a la propuesta de un nuevo Decreto LVTL se realizará a través de una nueva licitación pública y se excluye del presente trabajo.

4 PRINCIPIOS PARA EL REDISEÑO DEL LISTADO VASCO DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS

Para el rediseño del LVTL se plantean cuatro principios rectores que deberán guiar este trabajo:

1. Palanca hacia la sostenibilidad ambiental al servicio de los retos de la planificación ambiental y energética de Euskadi
2. Gestión coste efectiva para todas las partes implicadas asegurando la atraktividad a las potenciales empresas usuarias
3. Consideración de la tecnología limpia desde un enfoque de ciclo de vida

[https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1495/1 Pliegos/1495-PT.docx](https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos%20compartidos/Contratacion/1495/1%20Pliegos/1495-PT.docx)

4. Asegurar la viabilidad de los métodos y procedimientos desarrollados a través de contratos previos con los principales agentes implicados y un pilotaje operativo que reduzca los riesgos en la aplicación del futuro decreto

5 DEFINICIÓN DE LOTES, FASES Y TAREAS DEL PROYECTO

El trabajo se divide en dos lotes. En cada Las principales fases y tareas se resumen a continuación para ser desarrolladas con mayor detalle en este mismo apartado.

LOTE 1: Diagnóstico y reenfoque estratégico del LVTL	
Diagnóstico y reenfoque estratégico del LVTL	
a.	Análisis y respuestas a la baja aplicación del LVTL *
b.	Benchmarking de listados verdes estandarizados y enfoques similares y evaluación de oportunidades (incl. potenciales colaboraciones)*
c.	Evaluación de otro tipo de ayudas, financiaciones o instrumentos de carácter público o privado que puedan ligarse al LVTL y las implicaciones sobre el mismo*
d.	Retos Ambientales a medio plazo a los que debería contribuir el LVTL*
e.	Modelo de evaluación de impacto y coste efectividad del instrumento LVTL*
f.	Propuesta de reenfoque estratégico, contrastes experto y validación del Comité Técnico LVTL (y lanzamiento On Line)**
g.	Estrategia y Planificación de Puesta en valor, Promoción y Difusión 2022-2024*
LOTE 2: Optimización del alcance y sistematización de la operativa LVTL	
1. Evaluación de mejoras relacionadas con el contenido tecnológico del LVTL	
a.	Evaluación y propuesta de ámbitos ambientales y sectores novedosos a incluir en el LVTL (eficiencia de materiales, remediación suelos, técnicas de adaptación climática,...)*
b.	Evaluación de la posibilidad de incluir materiales secundarios (o productos con contenido mínimo de reciclado) en el LVTL*
c.	Evaluación de las posibilidades y propuestas de alternativas para integrar en el LVTL digitalización y otras tipologías de activos limpios *
d.	Evaluación de la viabilidad de incluir esquemas de leasing, alquiler o pago por rendimiento en el LVTL*
2. Planteamiento y desarrollo de mejoras relacionadas con la operatividad del LVTL	
a.	Renovación de los criterios de evaluación de tecnologías (foco ACV y esquemas de ayudas) y de los protocolos oportunos*
b.	Establecimiento de un proceso de gobernanza eficaz y eficiente de incorporación de nuevas tecnologías al LVTL (incl protocolos)*
c.	Operativa para la evaluación de impacto y coste efectividad del instrumento LVTL en función del instrumento a utilizar*
d.	Establecimiento de directrices y protocolos para nuevos instrumentos ligados al LVTL*
e.	Propuesta de reenfoque del contenido y de la operatividad, contrastes experto y validación del Comité Técnico LVTL**
3. Análisis y desarrollo de un esquema eficiente y atractivo de acreditación ex ante de las tecnologías	
a.	Evaluación de modelos de validación y acreditación ex ante y ex post de las tecnologías del LVTL*
b.	Desarrollo integral de un modelo de acreditación más adecuado en función del tipo de tecnologías con sus protocolos específicos*
c.	Pilotaje y validación tecnológica del nuevo modelo en al menos dos tecnologías relevantes actuales y dos de los nuevos enfoques desarrollados, incl. las pruebas técnicas a realizar*
d.	Apoyo operativo al trámite de generación de certificados para la deducción fiscal (hasta nuevo decreto)
e.	Propuesta de reenfoque de la acreditación y resultados del pilotaje, contraste experto y validación del Comité Técnico LVTL**
4. Pilotaje de la propuesta de contenidos y operativa con una muestra de tecnologías y activos	
a.	Aplicación piloto de los nuevos criterios a al menos un reto y a 4 tecnologías (alcance actual)*
b.	Aplicación piloto de los nuevos criterios destinados a destinos diferentes que "mínimis" y/o tipos de activos novedosos (p.ej. digital, materiales,...)*
c.	Propuesta corregida del reenfoque integral del LVTL tras el modelo de acreditación y los pilotajes, contraste experto y validación del Comité Técnico LVTL**
d.	Socialización y contraste público con las partes implicadas (usuarios, fabricantes, asociaciones, gestorías, homologadores,...)

[https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1495/1 Pliegos/1495-PT.docx](https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos%20compartidos/Contratacion/1495/1%20Pliegos/1495-PT.docx)

e.	Coordinación y traslado del conocimiento necesario a un equipo jurídico externo para redactar el nuevo Decreto LVTL*
5. Planificación e implementación de la difusión del LVTL	
a.	Maquetación de dos documentos en 3 idiomas (no traducción ni edición)**
b.	Difusión de la Orden 2023 enfocada a objetivos
6. Coordinación interna, con Ihobe y labores administrativas	
a.	Coordinación con Ihobe y con los diferentes perfiles profesionales del consorcio / empresa licitadora

Notas:

(*) fases y tareas sujetos a entregables técnicos sencillos. Las reuniones de contraste y de validación requieren de resúmenes en formato transparencia (ppt);

(**) entregables relevantes

5.1. LOTE 1: Diagnóstico y reenfoque estratégico para el LVTL

OBJETIVOS DEL LOTE: siendo el objetivo general el incremento del valor del LVTL para su mayor contribución a los objetivos de la planificación ambiental vasca y a una mayor competitividad de empresas y agentes, se desglosan más en detalle en los cuatro siguientes:

- Confirmar objetivamente las causas de la baja aplicación del LVTL así como los ámbitos de mejora (tanto en conceptos, en contenido como en operativa) para aumentar su uso.
- Evaluar en base a un benchmarking internacional, plantear las propuestas de mejora y la posibilidad de ligar el LVTL a otros instrumentos económico fiscales más allá de la deducción (y depreciación acelerada) actualmente vigentes.
- Mejorar la contribución del LVTL al cumplimiento de los retos específicos de la Planificación Climática y Ambiental de Euskadi.
- Poner en valor a medio plazo (2024) el instrumento ante las empresas y los agentes implicados

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Las causas del uso reducido del LVTL están recogidas en el presente apartado de antecedentes y en los documentos ya disponibles. Sin embargo se analizaron de modo simplificado y hace un periodo largo (> 5 años) por lo que el citado análisis puede haber cambiado.

El diseño del LVTL se basó sobre todo en el Listado MIA y VAMIL de los Países Bajos e incluyeron numerosos criterios del Listado Ecologiepremie (Flandes), habiendo contrastado el diseño y la aplicación práctica en dos ocasiones con la Energy Technology List (Reino Unido).

Por otro lado, desde el inicio de la puesta en marcha del LVTL se contempló la posibilidad de su uso para otros instrumentos económicos fiscales que las deducciones fiscales a la cuota del impuesto de sociedades del 30% en el marco del reglamento de mínimos.

Finalmente, la Planificación Climática Ambiental se ha modificado de modo relevante desde el 2020 y se han establecido retos específicos que, en numerosas ocasiones necesitan una respuesta integral con un conjunto de tecnologías interrelacionadas.

TAREAS:

- Análisis y respuestas a la baja aplicación del LVTL.* Las hipótesis de partida deben contrastarse con personas expertas y conocedoras del ámbito con el fin de recoger sobre todo posibles respuestas y mejoras.
- Benchmarking de listados verdes estandarizados y enfoques similares y evaluación de oportunidades (incl. potenciales colaboraciones).* Aparte de los tres listados previamente mencionados, parece existir otros listados oficiales de tecnologías verdes en países de la UE y fuera de ella, con el mismo fin que el LVTL, pudiendo contribuir a un mejor rediseño del LVTL.

- c. *Evaluación de otro tipo de ayudas, financiaciones o instrumentos de carácter público o privado que puedan ligarse al LVTL y las implicaciones sobre el mismo.* Las actuales ayudas del BEI, la nueva taxonomía verde de la UE, las experiencias previas del sector financiero vasco y los diferentes esquemas de ayudas públicas pueden constituir, entre otros, instrumentos económicos o de mercado con potencial de utilizar el listado como referencia. En el marco de esa tarea se valorará la idoneidad de ligar el LVTL a los citados instrumentos, en determinar los condicionantes necesarios a cumplir para que las tecnologías (o activos) accedan a financiación y en detectar riesgos de duplicidades o sobrefinanciación.
- d. *Retos Ambientales a medio plazo a los que debería contribuir el LVTL.* Más allá de las Planificaciones Climático Ambientales que expresamente consideran el LVTL, existen otras, como el Programa de Compra Pública Verde, el Plan de Transición Energética y Cambio Climático, la Estrategia de Protección del Suelo o el nuevo Plan de Contaminación Atmosférica, con necesidades de implantar tecnologías limpias para conseguir sus objetivos. La dificultad consiste en extraer unos retos coherentes que necesiten un conjunto de tecnologías limpias para abordarlos adecuadamente. En este trabajo se implicará activamente un equipo de Ihobe y del Eve.
- e. *Modelo de evaluación de impacto y coste efectividad del instrumento LVTL.* La evaluación actual del impacto y del coste-efectividad del LVTL es limitada, por el escaso y tardío acceso a los datos reales, por lo general sujetos a confidencialidad, sobre el uso de las tecnologías del LVTL. Ello impide desplegar un ciclo de mejora continua y adaptar con agilidad el LVTL a las necesidades de la Planificación Ambiental y de las propias empresas. Es por ello necesario buscar sistemas alternativos de seguimiento y establecer una batería sencilla de indicadores que permitan la mejora continua. Establecimiento de un modelo de medición de impacto que permita reportar a los gestores y responsables de los instrumentos de financiación los resultados directos e indirectos del mismo así como reconducirlo o ampliarlo en función de los indicadores y resultados obtenidos así como teniendo en cuenta los requerimientos de cada instrumento.
- f. *Propuesta de reenfoque estratégico, contrastes experto y validación del Comité Técnico LVTL (y lanzamiento On Line).* Se elaborará una propuesta de documento que recoja los resultados clave de las anteriores etapas para contrastar, corregir y finalizarlo. Se prevén tres equipos de contraste:
- el Comité Técnico del LVTL, conformado por Eve, Spri, Ihobe y el Órgano de Coordinación Tributaria del Gobierno Vasco
 - un equipo de entidades públicas y privadas relacionadas con las ayudas y/o financiación de tecnologías y activos verdes
 - un equipo de la oferta y demanda tecnológica vasca, incluidos expertos en las materias y especialistas en transferencia tecnológica
- Las reuniones se realizarán preferentemente de modo presencial y conjunto. En esta tarea se incluye una breve presentación inicial informativa On Line sobre el proyecto a realizar a los principales agentes interesados que se prevé participen en los equipos de contraste.
- g. *Estrategia y Planificación de Puesta en valor, Promoción y Difusión 2022-2024.* Teniendo en cuenta las carencias habidas hasta la fecha, los objetivos que se establezcan en el rediseño del LVTL y las personas destinatarias y agentes interesados, se desarrollará una estrategia de puesta en valor, promoción y difusión para informar del LVTL e impulsar su utilización con las actuaciones que se consideren más adecuadas y coste-efectivas.

ENTREGABLES:

Todas las tareas tendrán un entregable específico. Las reuniones de contraste y de validación requieren previamente del Documento Borrador y de resúmenes en formato transparencia (ppt) y de actas posteriores de reunión, que recojan las mejoras y generen el Documento Definitivo.

5.2. LOTE 2: Optimización y sistematización de la operativa del nuevo alcance del LVTL

El objetivo de este Lote consiste en redefinir, con las decisiones tomadas en la etapa anterior y el aprendizaje existente, el nivel operativo del LVTL, con suficiente detalle para que el nuevo decreto regulador así como las próximas órdenes con las tecnologías actualizadas se diseñen y desplieguen de modo operativo con la máxima eficacia y eficiencia. Este lote se desglosa en las siguientes seis fases.

5.2.1. Fase 1: Evaluación de mejoras relacionadas con el contenido tecnológico del LVTL

OBJETO: Evaluar la viabilidad e idoneidad de integrar nuevas categorías de tecnologías o activos estandarizados que deban impulsarse para el cumplimiento de los retos específicos de la Planificación Climática y Ambiental de Euskadi.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Esta evaluación se debe basar en los resultados del Lote 1 de Diagnóstico y reenfoque estratégico para el LVTL en especial de la tarea c), así como en el aprendizaje ya existente y esbozado en el apartado de “antecedentes”.

TAREAS:

- a. *Evaluación y propuesta de ámbitos ambientales y sectores novedosos a incluir en el LVTL (eficiencia de materiales, remediación suelos, técnicas de adaptación climática,..).* Orientar el LVTL a sectores adicionales al sector industrial, prioritarios para los objetivos de la Planificación Ambiental y Climática vasca. Reorganizar las tecnologías en función de los ámbitos actuales, de nuevos ámbitos temáticos (p.ej, escasez de recursos, remediación de suelos contaminados, mitigación climática no energética, adaptación al cambio climático,...) y sobre todo de retos específicos establecidos previamente en el Lote nº 1. Se plantea revisar que tipología de tecnologías responden a los citados retos, tanto en el LVTL (Otrden 2023) como de los principales listados existentes (p.ej. MIA VAMIL, Ecologiepremium,...)
- b. *Evaluación de la posibilidad de incluir materiales secundarios (o productos con contenido mínimo de reciclado) en el LVTL.* El impulso a un mayor uso de materiales secundarios evitando su vertido en Euskadi se puede desplegar a través de diferentes instrumentos. Debe evaluarse primero, si el LVTL es el instrumento adecuado para ello y, en caso de serlo, si las deducciones fiscales vía mínimis son el mecanismo más idóneo. En caso positivo, deberá diseñarse el sistema.
- c. *Evaluación de las posibilidades y propuestas de alternativas para integrar en el LVTL digitalización y otras tipologías de activos limpios.* Incluir otras tipologías de activos limpios ahora no contempladas, como, por ejemplo, la digitalización con impacto ambiental positiva, los software ambientales o los sistemas constructivos (como la aplicación de la Guía de Construcción Sostenible de Gobierno Vasco o sellos LEED o BREEAM). Debe evaluarse primero, si el LVTL es el instrumento adecuado para ello y, en caso de serlo, si las deducciones fiscales vía mínimis son el mecanismo más idóneo. En caso positivo, deberá diseñarse el sistema.

- d. *Evaluación de la viabilidad de incluir esquemas de leasing, alquiler o pago por rendimiento en el LVTL.* Evaluación de las posibilidades, y de las ventajas y desventajas de incluir tecnologías en esquemas diferentes a la compra, como, por ejemplo el leasing, alquiler o pago por rendimiento en el Listado Vasco de Tecnologías Limpias. Debe evaluarse primero, si el LVTL es el instrumento adecuado para ello y, en caso de serlo, si las deducciones fiscales vía mínimis son el mecanismo más idóneo. En caso positivo, deberá diseñarse el sistema.

ENTREGABLES:

La tarea b) tendrá un entregable específico. Los resultados de las tareas a), c) y d) conformarán un segundo entregable. Las reuniones de contraste y de validación requieren previamente de del Documento Borrador y de resúmenes en formato transparencia (ppt) y de actas posteriores de reunión, que recojan las mejoras y generen el Documento Definitivo.

5.2.2. Fase 2: Planteamiento y desarrollo de mejoras relacionadas con la operatividad del LVTL

OBJETO: Realizar y desarrollar propuestas para mejorar la metodología de selección de tecnologías desde un enfoque de ciclo de vida y de solución integral a los problemas. Asimismo, plantear un proceso eficaz y eficiente de contraste o involucración de las partes implicadas críticas para una buena selección de tecnologías y su posterior uso (fabricantes, comercializadoras, usuarios potenciales, asociaciones empresariales, agentes tecnológicos, entidades públicas que impulsan soluciones tecnológicas.). Todos los planteamientos que se decidan, deberán trasladarse a procedimientos, protocolos y modelos estandarizados. La verificación u homologación tecnológica se aborda en la Fase nº 4 del presente trabajo.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Este planteamiento debe basarse en el diagnóstico estratégico. Concretamente, se deberían replantear al menos la necesidad de:

- Una mayor transparencia en el método de priorización de tecnologías
- Una participación de las principales partes implicadas de modo eficiente y eficaz
- Una evaluación periódica del impacto y de los resultados del instrumento que permita con un esfuerzo limitado y agilidad reenfocar o corregir desviaciones

TAREAS:

- a. *Renovación de los Criterios de evaluación de tecnologías (foco ACV y esquemas de ayudas) y de los protocolos oportunos.* Los criterios de evaluación de tecnologías requieren recurrir con frecuencia a criterio experto. Asimismo, la evaluación ambiental no se realiza con un enfoque de ciclo de vida. Se requiere repensar los criterios, manteniendo los que tengan sentido, tratando de sistematizar el procedimiento de evaluación, e incorporando el enfoque de ciclo de vida buscando soluciones para que el esfuerzo sea proporcionado, por ejemplo, basándose en información secundaria o aprovechando estudios ya existentes realizados por entidades reconocidas. Adicionalmente, la renovación de los criterios de evaluación contemplar y ser coherentes con el proceso de gobernanza y participación de la siguiente tarea 3.b (p.ej. posibilidad de que los fabricantes o comercializadoras propongan tecnologías a título individual, de que los agentes tecnológicos planteen tecnologías innovadoras a transferir, ...). Los criterios de evaluación de tecnologías para el LVTL se modificarán y procederán en función de las decisiones adoptadas.

- b. *Establecimiento de un proceso de gobernanza eficaz y eficiente de incorporación de nuevas tecnologías al LVTL (incl. protocolos).* Evaluar que la posibilidad de que la incorporación de nuevas tecnologías provenga (al menos, parcialmente) del sector privado, incluyendo la presentación de informes justificativos de las tecnologías propuestas, siguiendo los criterios de evaluación, y limitando el rol del sector público a la validación de dichos informes. Será necesario analizar la posibilidad de involucración y participación de agentes intermedios, clústers o agentes tecnológicos en la definición de retos específicos y necesidades así como en proponer nuevas tecnologías que den respuesta a éstas, en base a informes justificativos de necesidades y las tecnologías propuestas, siguiendo los criterios de evaluación. También puede revisarse la función de entidades públicas que impulsan la transferencia tecnológica además del Eve o Spri del Comité Técnico del LVTL entidades como Brta, Tknika,...). El proceso de actualización del listado deberá sistematizarse con un criterio de minimizar al máximo los esfuerzos desde el sector público y privado. El proceso de incorporación de tecnologías al LVTL se modificará y procederá en función de las decisiones adoptadas.
- c. *Operativa para la evaluación de impacto y coste efectividad del instrumento LVTL en función del instrumento a utilizar.* Construcción operativa (y desarrollo de protocolos) del sistema que monitorice ambiental y económicamente (ya nivel de gestión), con agilidad y un grado de error limitado la efectividad de la Lista de Tecnologías en relación al instrumento de deducciones fiscales del 30% y otros posibles instrumentos, de cara a modificar y adaptar el propio listado. Esta tarea se realizará en coordinación con la tarea e) del Lote nº 1 de “Modelo de evaluación de impacto y coste efectividad del instrumento LVTL”
- d. *Establecimiento de directrices y protocolos para otros usos del LVTL.* En función del diagnóstico estratégico y de las propuestas de la tarea 1.c de plantear el LVTL para otros instrumentos económicos o de mercado (subvenciones, compra pública, financiación privada,...) podrán detectarse oportunidades de mejora adicionales o debilidades a las que es necesario dar respuesta. Se incluye en esta tarea una bolsa de recursos (orientativamente 150 horas) para el desarrollo de estudios o protocolos adicionales, cuyo contenido dependerá de la fase de diagnóstico estratégico.
- e. *Propuesta de reenfoque del contenido y de la operatividad, contrastes experto y validación del Comité Técnico LVTL.* Se elaborará una propuesta de documento que recoja los resultados clave de las anteriores etapas (tarea 1 y 2 del Lote nº 2) para contrastar, corregir y finalizarlo. Se prevén tres equipos de contraste:
- el Comité Técnico del LVTL, conformado por Eve, Spri, Ihobe y el Órgano de Coordinación Tributaria del Gobierno Vasco
 - un equipo de entidades públicas y privadas relacionadas con las ayudas y/o financiación de tecnologías y activos verdes
 - un equipo de la oferta y demanda tecnológica vasca, incluidos expertos en las materias y especialistas en transferencia tecnológica

ENTREGABLES:

Todas las tareas tendrán un entregable específico. Las reuniones de contraste y de validación requieren previamente de resúmenes en formato transparencia (ppt) y de actas posteriores de reunión. Se recuerda que en esta fase, entre otros, se renovarán los procedimientos y entregables para el proceso de evaluación de las tecnologías, para la propuesta externa de nuevas tecnologías, para la validación de la nueva tecnología propuesta, para la actualización del LVTL y para el seguimiento de impacto y resultados.

5.2.3. Fase 3: Análisis y desarrollo de un esquema eficiente y atractivo de acreditación ex ante de las tecnologías

OBJETO:

Valorar diferentes alternativas o combinación de alternativas para maximizar la seguridad jurídica, de los potenciales compradores de tecnologías, preferentemente ex ante, y para agilizar las inversiones con un mínimo de labor administrativa por parte de la administración y los gestores de los esquemas de ayudas correspondientes (deducciones fiscales 30% u otros).

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Actualmente las solicitudes de deducción se verifican ex post de forma individual y se emite un certificado que dote de seguridad jurídica a las Haciendas Forales a la hora de aplicar la deducción tras haber ejecutado la inversión. Este proceso ejerce una alta carga de trabajo sobre la administración pública y supone una pérdida de agilidad. Por ello, se busca identificar mecanismos que permitan mantener la seguridad jurídica a las Haciendas Forales y a las empresas, a la vez que reduzcan la carga administrativa. Algunas alternativas que será necesario evaluar incluyen la posibilidad de:

- acreditar equipos que encajen dentro de una tecnología del LVTL y que tengan una gestión simplificada de la deducción. Esto generaría además otra oportunidad, que también será necesario analizar: la posibilidad de establecer un sello o similar que indique que esa tecnología está homologada por el LVTL.
- de aprovechar acreditaciones u homologaciones asociadas a otros instrumentos económicos (como por ejemplo, subvenciones a colectores solares) y emitir un certificado único que sirva también para el LVTL

TAREAS:

- a. *Evaluación de modelos de validación y acreditación ex ante y ex post de las tecnologías del LVTL.* Plantear y valorar alternativas para la validación y homologación previa de cada una de las tecnologías de cara al instrumento de deducciones fiscales sujetas a mínimos, proponiendo la más adecuada respecto al atractivo para las pymes usuarias y el consumo de recursos públicos y privados. Debe preverse la aplicación de diferentes esquemas de acreditación en función de la tipología de tecnologías (o activos) y, en función de la propuesta que surja de la tarea c) del Lote nº 1 sobre otros instrumentos a asociar al LVTL.
- b. *Desarrollo integral de un modelo de acreditación más adecuado en función del tipo de tecnologías con sus protocolos específicos.* Desarrollar un diseño detallado de procedimientos y modelos, excluyendo desarrollos informáticos específicos en esta etapa. En función del instrumento de financiación o de mercado al que va dirigido el LVTL, cabe la posibilidad de proceder al desarrollo de algún modelo adicional de validación y homologación, que incluso pueda ser compatible o adicional al modelo básico.
- c. *Pilotaje y validación del nuevo modelo en al menos dos tecnologías relevantes actuales y dos de los nuevos enfoques desarrollados, incl. las pruebas técnicas a realizar.* Los procedimientos de validación y homologación de equipos de proveedores específicos deberán demostrarse con varias tecnologías representativas del LVTL actual y de tecnologías o activos de categorías por las que se pretende apostar. Estas pruebas tendrán un componente tecnológico (testeos, verificación de rendimientos, ..) que requerirán previsiblemente de subcontrataciones a agentes tecnológicos (estimados en unos 20.000 €) cuyo coste asumirá directamente Ihobe con un apoyo en la gestión operativa por parte de la adjudicataria. El fin último es validar la viabilidad de los procedimientos y protocolos de homologación y conocer los recursos y costes necesarios para ello.

[https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1495/1 Pliegos/1495-PT.docx](https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos%20compartidos/Contratacion/1495/1%20Pliegos/1495-PT.docx)

- d. *Apoyo operativo al trámite de generación de certificados para la deducción fiscal (hasta nuevo decreto).* En la actualidad Ihobe genera los borradores de certificados para las empresas que solicitan la deducción, actividad que debe continuarse hasta la aprobación del nuevo decreto y su orden correspondiente, que simplifiquen el actual procedimiento de trabajo y minimicen la verificación ex post. Actualmente es responsabilidad de la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental emitir certificados a solicitud de las empresas, que establezcan que la empresa ha aplicado una tecnología incluida en el LVTL y la base imponible para la deducción. Para elaborar los certificados es necesario analizar la siguiente documentación:
- Solicitud de certificado
 - razón social y CNAE de la actividad,
 - emplazamiento de la inversión
 - Código identificativo y denominación del equipo de acuerdo al listado de tecnologías limpias
 - Número de equipos adquiridos
 - Costes elegibles del equipo
 - Beneficios ambientales obtenidos, por ejemplo, kg CO₂ eq evitados, Kg materias primas reducidas, etc.
 - Memoria técnica del proyecto: información descriptiva del equipo, su función y sus características, así como las mejoras ambientales que supone.
 - Ficha técnica del equipo
 - Presupuesto: oferta económica desglosada, que permita identificar los costes deducibles de los no deducibles.
 - Facturas que acrediten el coste del equipo y justificantes de pago que acrediten el pago del equipo
 - En su caso, Resolución de concesión de subvención y ayuda

La entrada de documentación se realiza a través de la sede electrónica del Gobierno Vasco (Tramitagune) y se organiza en carpetas. La adjudicataria deberá revisar si la documentación es correcta, en cuyo caso realizará el borrador de certificado (en castellano y euskera) para su firma y envío por parte de Gobierno Vasco. Si la documentación fuera incorrecta o no estuviera completa, se redactaría un borrador de requerimiento de subsanación que enviaría Gobierno Vasco a la empresa. Se estiman unos 60 minutos por expediente, y un número variable que va entre 50 y 80 expedientes al año. Para estar del lado de la seguridad, para esta tarea, a efectos de la oferta se deberán considerar 140 expedientes.

En resumen, las tareas consisten en

- Revisar la documentación asociada a cada expediente
- Generar borradores de certificados o requerimientos de subsanación en cada caso
- Mantener actualizado el estado de cada expediente en el registro

- e. *Propuesta de reenfoque de la acreditación y resultados del pilotaje, contraste experto y validación del Comité Técnico LVTL.* Esta tarea contrastará tanto los resultados obtenidos en la presente Fase 3 como la posterior Fase 4. El enfoque es similar a la tarea 2.e del Lote nº 2.

ENTREGABLES:

Todas las tareas tendrán un entregable específico. Las reuniones de contraste y de validación requieren previamente de del Documento Borrador y de resúmenes en formato transparencia (ppt) y de actas posteriores de reunión, que recojan las mejoras y generen el Documento Definitivo.

El apoyo operativo al trámite de generación de certificados (tarea d) tendrá en esta etapa de transición del LVTL un entregable específico por tecnología que requiere una verificación

5.2.4. Fase 4: Pilotaje de la propuesta de contenidos y operativa con una muestra de tecnologías y activos

OBJETO:

Pilotar con diferentes tipologías de tecnologías limpias o activos los procedimientos, protocolos y modelos desarrollados en las fases 3 y 4 para asegurar su viabilidad operativa y en su caso mejorarlos, facilitando así posterior despliegue del LVTL en cuanto el nuevo Decreto y la nueva Orden se aprueben.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Los nuevos criterios, métodos de evaluación tecnológica, procedimientos, protocolos y modelos desarrollados están sujetos a mejoras tras las pertinentes comprobaciones con diferentes casuísticas, de modo que el riesgo de errores en la posterior implantación del nuevo decreto y la orden derivada sean mínimas. En la Fase 5 se excluyen las actuaciones relacionadas con la verificación y homologación de las tecnologías incluidas en el LVTL.

TAREAS:

- a. *Aplicación piloto de los nuevos criterios de evaluación tecnológica a al menos un reto y a 4 tecnologías de las categorías actuales ya conocidas.* Deberá realizarse una selección de varias tecnologías representativas de las diferentes categorías, incluidas en el LVTL vigente (p.ej. por ámbito ambiental, por grado de complejidad, ...) para proceder a demostrar la robustez del nuevo método de priorización y selección tecnológica y, en su caso, mejorar el método.
- b. *Aplicación piloto de los nuevos criterios destinados a destinos diferentes que "mínimis" y tipos de activos novedosos (p.ej. digital, materiales,...).* En función del resultado de la Fase 3, se aplicarán los nuevos criterios de evaluación tecnológica a esas nuevas tecnologías o activos establecidos teniendo en cuenta instrumentos de financiación o de mercado que pueda diferir de las deducciones fiscales sujetas a mínimis
- c. *Propuesta corregida del reenfoque integral del LVTL tras el modelo de acreditación y los pilotajes, contrastes experto y validación del Comité Técnico LVTL.* Se elaborará una propuesta de documento que recoja los resultados clave de las anteriores etapas (tarea 3 y 4 del Lote nº 2) para contrastar, corregir y finalizarlo. Se prevén tres equipos de contraste:
 - el Comité Técnico del LVTL, conformado por Eve, Spri, Ihobe y el Órgano de Coordinación Tributaria del Gobierno Vasco
 - un equipo de entidades públicas y privadas relacionadas con las ayudas y/o financiación de tecnologías y activos verdes
 - un equipo de la oferta y demanda tecnológica vasca, incluidos expertos en las materias y especialistas en transferencia tecnológica
- d. *Socialización y contraste público con las partes implicadas (usuarios, fabricantes, asociaciones, gestorías, homologadores,...).* Tras la comprobación de la validez de los métodos y la incorporación de las mejoras, se presentará todo el nuevo desarrollo realizado a los agentes implicados de modo abierto para recabar las opiniones de los mismos y preparar una promoción posterior.
- e. *Coordinación y traslado del conocimiento necesario a un equipo jurídico externo para redactar el nuevo Decreto LVTL.* Tras la validación de las mejoras y modificaciones derivados de la fase 2, 3, 4 y 5, se trasladarán las claves al contratista jurídico que desarrollará el nuevo decreto LVTL y los documentos jurídicos correspondientes. Asimismo, se atenderá inicialmente a las dudas que surjan en el citado contratista.

ENTREGABLES:

todas las tareas, excepto la c y la d, tendrán un entregable específico. Las reuniones de contraste, de validación y de socialización requieren previamente de resúmenes en formato transparencia (ppt) y de actas posteriores de reunión.

5.2.5. Fase 5: Difusión del LVTL (Orden 2023)

OBJETO: Dar a conocer el LVTL a los agentes potencialmente interesados. Establecer una estrategia de marketing, difusión y comunicación para que los agentes implicados y afectados por el LVTL (fabricantes, comercializadoras, usuarios empresariales, agentes tecnológicos, entidades públicas de promoción,...) conozcan, interioricen el LVTL y promuevan su uso (o lo apliquen directamente). Poner en valor la nueva Orden ya diseñada de LVTL a aprobar en primavera de 2023, socializando así la existencia y ventajas del LVTL y las deducciones fiscales del 30%.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Una de las debilidades identificadas en el proceso de diagnóstico interno de Ihobe es el desconocimiento del LVTL por parte de las empresas potencialmente usuarias, por parte de los fabricantes de tecnologías limpias, para los cuales podría ser un argumento de venta, y por parte de las empresas prescriptoras (ingenierías y proveedores).

Por ello, se plantea planificar y desarrollar una estrategia comunicativa dirigida que sirva para dar a conocer el instrumento, así como las modificaciones ejecutadas. La definición y planificación de las actuaciones se realizará para la nueva Orden inminente (primavera 2023) y para la Orden posterior al nuevo Decreto (en 2024). La estrategia comunicativa estará segmentada por públicos objetivo, considerándose los agentes intermedios (asociaciones empresariales,...), las empresas usuarias, los fabricantes, las empresas prescriptoras (ingenierías,...), las gestorías de Pymes, las entidades financieras,...

Las actuaciones de divulgación y comunicación para la Orden a publicar en 2023 se realizarán en el marco del presente trabajo.

TAREAS:

- a. *Maquetación de dos documentos en 3 idiomas (ni traducción ni edición) y materiales de apoyo.* Al menos se actualizará y mejorarán los documentos informativos de la web de Ihobe ([Documento informativo del LVTL 2016](#) y [Documento informativo de los beneficios fiscales asociados al LVTL 2016](#)), se elaborarán infografías y videotutoriales para facilitar el uso del LVTL, aparte de materiales adicionales que favorezcan la divulgación dirigida del LVTL
- b. *Difusión de la Orden 2023 enfocada a objetivos.* Se plantearán y desplegarán las actuaciones más adecuadas, coordinándose al máximo con la tarea f) del Lote 1. La difusión incluirá al menos dos presentaciones in situ y dos online, un tutorial online para las entidades destinatarias, dos reuniones para la promoción, noticias, entrevistas... o lo que mejor corresponda.
Asimismo, para al menos dos tecnologías con un potencial elevado de empresas solicitantes, se procederá a colaborar con los proveedores de tecnología para planificar una promoción sincronizada que incremente las cifras de empresas beneficiarias del VTL.
No se deben incluir en el presupuesto alquiler de salas, pausas de café o similares. En la medida de lo posible se utilizarán las instalaciones de Ihobe o de agentes colaboradores. En los casos en los que no sea posible, será Ihobe el responsable de la reserva de las salas. A la finalización, se realizará una memoria de acciones de difusión y comunicación que recopile las acciones realizadas y sus resultados, incluyendo una batería de indicadores generales y una ficha por tipo de acción.

[https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1495/1 Pliegos/1495-PT.docx](https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos%20compartidos/Contratacion/1495/1%20Pliegos/1495-PT.docx)

ENTREGABLES:

Todas las tareas (excepto la c) tendrán un entregable específico. Las reuniones de contraste y de validación requieren previamente de resúmenes en formato transparencia (ppt) y de actas posteriores de reunión.

5.2.6. Fase 6: Coordinación interna, con Ihobe y labores administrativas

OBJETO:

Asegurar un óptimo aprovechamiento de las personas integrantes del proyecto. Los perfiles multidisciplinares requeridos, bien de la propia empresa que de socios o empresas subcontratadas, son complejos de gestionar internamente. Adicionalmente debe mantenerse, hasta que no se apruebe un nuevo decreto, la labor de generar el certificado de deducción fiscal para cada una de las empresas solicitantes

TAREAS:

- a. *Coordinación con Ihobe y con los diferentes perfiles profesionales del consorcio / empresa licitadora.* El presente trabajo requiere de diferentes perfiles o incluso subcontrataciones que deberá coordinar adecuadamente la empresa licitadora. Adicionalmente, la coordinación con Ihobe debe ser constante incluyendo reuniones de seguimiento con una periodicidad aprox. quincenal. Se compartirá el material entre las partes. Al finalizar el trabajo se valorará críticamente el proceso seguido y los resultados para obtener un aprendizaje. En caso de que el adjudicatario del Lote 1 y 2 sean diferentes, la coordinación entre ambos recaerá en el segundo.

ENTREGABLES:

Actas de reuniones de coordinación.

PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Se presenta un cronograma orientativo con una escala mensual.

LOTE 1: Diagnóstico y reenfoque estratégico del LVTL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Diagnóstico y reenfoque estratégico del LVTL										
LOTE 2: Optimización del alcance y sistematización de la operativa LVTL										
1. Evaluación de mejoras relacionadas con el contenido tecnológico del LVTL										
2. Planteamiento y desarrollo de mejoras relacionadas con la operatividad del LVTL										
3. Análisis y desarrollo de un esquema eficiente y atractivo de acreditación ex ante de las tecnologías										
4. Pilotaje de la propuesta de contenidos y operativa con una muestra de tecnologías y activos										
5. Planificación e implementación de la difusión del LVTL										
6. Coordinación interna, con Ihobe y labores administrativas										

La entidad licitadora deberá establecer el camino crítico del proyecto, esto es, la secuencia de fases y/o tareas en las que cualquier desviación supone automáticamente una modificación en el plazo de finalización del proyecto.

CONTENIDO DE LA OFERTA

Las ofertas técnicas deberán definir las tareas con mayor concreción y sobre todo dar respuesta a los criterios de valoración establecidos en la carátula.

[https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1495/1 Pliegos/1495-PT.docx](https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos%20compartidos/Contratacion/1495/1%20Pliegos/1495-PT.docx)

Asimismo, deberán establecer una planificación más detallada (con su camino crítico), definir los recursos (dedicaciones de cada perfil de profesional) a cada fase y tarea.

MARIA
GARCIA
FLECHA -
44612727H

Firmado
digitalmente por
MARIA GARCIA
FLECHA -
44612727H
Fecha: 2023.02.16
15:34:27 +01'00'

Fdo.: María García
Directora de Área

ANDRES
ELGORRIAG
A KUNZE -
15247235Y

Firmado
digitalmente por
ANDRES
ELGORRIAGA KUNZE
- 15247235Y
Fecha: 2023.02.16
17:01:14 +01'00'

Fdo.: Ander Elgorriaga
Técnico de proyecto